

# SOLICITUD DE CREDITOS PERSONALES

CREDITO REACTIVACION CONSUMO



Sucursal: CASA CENTRAL  
 Crédito Nro: 8321/06  
 Fecha: 23/11/2017  
 Resolución: 1-CRED. PERSONAL 3ROS.REACT.CONSUMO

ARAGON DE ESCARO LILIANA  
 2do. JEFE DEPTO. 1ra.



**BOLETA DE LIQUIDACION**  
 CIPIA

001-113-8321/06  
 Casa-Oficina-Cuenta

23/11/2017  
 Fecha Operación

236/2017  
 Resolución

24  
 Nro. de Cuotas

MOYANO LUCIA SALOME  
 27-14134743-3

*[Firma]*

Recibi Conforme

48.295,56  
 NETO A COBRAR

Comprobante de Caja

## DATOS DEL SOLICITANTE

34743-03	MOYANO LUCIA SALOME		
ión Tributaria	Apellido y Nombre		
Casado/a	08/11/1960	03865684896	
Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Teléfonos	
18,300M ANTES DE ESC		LOS ARROYO	
Domicilio		Datos Adicionales del Domicilio	
LOS ARROYO	TUCUMAN	4158	
Localidad	Provincia	Codigo Postal	

## DATOS DE EMPLEO (Solicitante)

18	ESCUELAS PROVINCIALES	372010
id. Repartición	Empleador	Legajo/Beneficio
	DOCENTE ESP.	
	Cargo/Función	
1987		22.000,00
Ingreso	Vencimiento Contrato	Sueldo Mensual
Profesión	Ramo	Inicio de Actividad
		Ingresos

## DATOS DEL GARANTE

Tributaria	Apellido y Nombre		
Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Teléfonos	
Domicilio		Datos Adicionales del Domicilio	
Localidad	Provincia	Codigo Postal	

## DATOS DE EMPLEO (Garante)

Cód. Empleo	Cód. Repartición	Empleador	Legajo/Beneficio
Relación Laboral		Cargo/Función	
Fecha de Ingreso		Vencimiento Contrato	Sueldo Mensual
Actividad o Profesión		Ramo	Inicio de Actividad
			Ingresos

Como CODEUDOR, expreso mi conformidad para constituirme en codeudor solidario, liso y llano y principal pagador del solicitante arriba consignado, por el total de las obligaciones que resulten de la utilización de los fondos prestados y/o utilizados por dicho solicitante.-

## Crédito Solicitado

51.268,56	Cincuenta y un mil doscientos sesenta y ocho con 56/100	24
Importe Solicitado		Plazo Mensual

*[Firma]*  
 Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
 Firma Garante

*[Firma]*  
 Aclaración

\_\_\_\_\_  
 Aclaración

8682 - Balcas Mercedes  
 Administrativo de Cuentas

*[Firma]*  
 Firma y Sello Administrativo de Cuentas

# CREDITO REACTIVACION CONSUMO

Número de Crédito: 8321/06

ENTACION DE LINEA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA". RESOLUCIÓN DE COMITE DE CREDITO N° 050716

ARIOS: Empleados Públicos de Instituciones Nacionales, Provinciales, Mixtas, Municipales, incluidos los de carácter de interinos con una antigüedad mínima de 1 (uno) año, jornalizados, mensualizados, temporarios y/o contratados, siempre que en estos casos el plazo de amortización del préstamo no exceda el del vínculo contractual. Personal del Poder Judicial, Magistrados Provinciales, Legisladores Provinciales, Intendentes, Funcionarios y personal de la administración pública nacional y provincial y Personal de Entidades Privadas radicadas en la Provincia de Tucumán, que hayan suscripto convenio de retención de empleados de la Institución, Casino e Hipódromo. Concesionarios y Sub-Concesionarios Oficiales de Quiniela. Beneficiarios de beneficiarios mencionadas precedentemente, se limitarán a aquellos cuyos empleadores hayan celebrado con la Caja Popular de Ahorros, convenio de haberes y/o se haya obtenido código de retención respectivo. 2. DESTINO: Consumo. 3. REQUISITOS BASICOS A CUMPLIMENTAR: 3.1. Ser mayor de edad o capacidad legal para obligarse. 3.2. Justificar ingresos. Se considerarán solamente los de carácter habitual y permanente. 3.3. Buenos antecedentes crediticios en la Institución, incluidos los créditos pertenecientes a la Ex Unidad Residual. 3.5. Sin informes de FET y VERAZ. 4. GARANTIAS: El Crédito se otorgará a sola firma, suscribiendo en los casos un Pagaré. Cuando la Caja considere necesario, podrá exigir la presentación de uno o más Cotes a satisfacción de la Institución. 5. FORMA DE PAGO: Con cesión de Haberes y/o Cesión de Comisiones, convenio celebrado para el otorgamiento del código de retención respectivo. Los Beneficiarios que sean Concesionarios o Sub-Concesionarios Oficiales de Quiniela, deberán además efectuar una cesión adicional por el importe de la garantía del contrato en curso de ejecución. En todos los casos ante la falta de retención por el Organismo Empresa que corresponda, cualquiera fuera la causa, el titular del crédito y/o su co-deudor, se obliga al pago de las cuotas pactadas, por ventanilla. 6. CAPITAL MAXIMO PRESTABLE: El que resulte luego de la aplicación de los cargos de rigor, con un Capital líquido a percibir de \$50.000.- ( Pesos Cincuenta mil). Para la aplicación del capital máximo prestable, se deberá tener en cuenta, además del margen de afectación disponible del tomador de préstamo y demás requisitos crediticios, las disponibilidades financieras de la Institución. Se consideraran excepciones al monto máximo establecido, en los casos de deudas que el beneficiario mantuviera con la Institución (Tarjetas de Créditos, Dpto. Gestion y Mora, Ex Banco Residual u otras), siendo facultad de Gerencia Comercial y/o Gerencia de Créditos y Servicios, autorizar dichas excepciones. 7. MONEDA: Pesos 8. TASA DE INTERES: Las Tasas de interés, se consignan en ANEXO II, en función a los plazos de amortización, facultando al Comité de Créditos a modificarlas mediante Resolución. 9. PLAZOS: Se consignan en ANEXO II. Plazo Máximo: 24 (veinticuatro) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se faculta al Comité de Créditos, a modificar los mismos, mediante Resolución. La amortización del préstamo, no debe superar el vencimiento de los mandatos y/o vínculos contractuales de los beneficiarios. En los casos de Concesionarios y Sub-Concesionarios Oficiales de Quinielas, y se exigirá cesión adicional por el importe de la garantía del contrato en curso de ejecución. Deberá tenerse en cuenta que la última cuota de amortización de la presente operatoria, no supere la edad de jubilación del agente. En caso que así fuere, el plazo de amortización, se ajustará a dicha edad. 10. SISTEMA DE AMORTIZACION: Francés Vencido, con cuota fija. El calculo de las cuotas del Sistema de Amortización Francés, se realizará incorporando la alícuota del IVA a la tasa de interés vigente, determinándose una cuota mensual constante. 11. CUOTAS: Iguales, mensuales y consecutivas. 12. AFECTACION: La afectación, deducidos los conceptos legales, no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento) de los ingresos computables. En los casos de beneficiarios que sean titulares de otros Créditos Personales y/o Créditos Hipotecarios y para casos excepcionales, se podrá adicionar una afectación del 20% (veinte por ciento) de dichos ingresos. 13. INGRESOS COMPUTABLES: Se considerarán solamente los ingresos de carácter habitual y permanente. 14. SEGUROS: Los titulares de la presente operatoria crediticia y cuyas edades no superen los 70 (setenta) años de edad al momento en que se produzca el vencimiento de la última cuota del préstamo acordado, tomarán un Seguro de Vida en la Caja Popular de Ahorros - Dpto. Seguros-, que cubrirá el saldo de deuda en caso de fallecimiento del titular, entendiéndose como saldo de la deuda, al saldo insoluto al momento del fallecimiento del titular, fijándose como precio una tasa de prima mensual del 1% (uno por mil), aplicable sobre los saldos actualizados y en los plazos pactados del Crédito, cuyo importe de prima de seguro resultante, será descontado en su totalidad al momento de la liquidación del crédito otorgado. 15. FONDO DE GARANTIA: Los titulares de la presente operatoria, que superen los 70 (setenta) años de edad al momento en que se produzca el vencimiento de la última cuota del préstamo acordado, integrarán un Fondo de Garantía, que cubra el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento del titular, fijándose como precio una tasa de prima mensual del 4% (cuatro por mil), aplicable sobre los saldos actualizados y para todos los plazos pactados del Crédito y cuyo importe será descontado en su totalidad al momento de la liquidación del préstamo otorgado. El fondo de garantía, será contabilizado en una cuenta especial y será utilizado para los casos de titulares fallecidos que registrasen deudas por esta operatoria. Las sumas no utilizadas, quedarán a beneficio de la Caja Popular, sin devolución a los aportantes. 16. GASTOS DE ORIGINACION: Se fijan los siguientes porcentajes iniciales: 16.1. 1,50 % (Uno y medio por ciento), sobre el capital prestado, para todos los beneficiarios de la Línea, excepto empleados de la Institución. 16.2. Empleados de la Institución: Bonificados. Se faculta al Comité de Créditos, a modificar los mismos por Resolución. 17. GASTOS DE ADMINISTRACION: Se fijan los siguientes porcentajes iniciales: 17.1. 1,00 % (Uno por ciento), sobre la cobranza de cada cuota, para todos los beneficiarios de la Línea. Se faculta al Comité de Créditos, a modificar el mismo por Resolución. 18. SELLADO: El Porcentaje y/o alícuota que a tal efecto estuviere fijado o fije la Dirección General de Rentas, sobre el monto del crédito. 19. COMPATIBILIDAD: Esta línea crediticia, será compatible con otras operatorias crediticias, con sujeción al margen afectable. En los casos que el Beneficiario opte por hacer cargo a saldos insolutos de otras operatorias crediticias, se deducirán las sumas necesarias para tales fines, con sujeción al margen de sueldo disponible. 20. OTORGAMIENTO: Cumplimentados los requisitos correspondientes, se liquidará y abonará el crédito, de conformidad a las disponibilidades financieras de la Institución. Jefatura de Créditos

Gerencia de Créditos y Servicios y/o Gerencia Comercial, tendrán a su cargo la autorización y aprobación de créditos que se presenten en Casa Central. En las Filiales, la autorización y aprobación de las mismas funciones de los Encargados y/o Gerentes o en su defecto el Coordinador y/o Gerente de Sucursales. 21. En caso de falta de pago de dos cuotas consecutivas, resolverá de pleno derecho el crédito, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial alguna, produciendo el decaimiento de la forma de pago acordada y el poder exigir la cancelación de la deuda. Los vencimientos abonados fuera de término, originarán un interés resarcitorio a la tasa de interés establecida en la presente operatoria crediticia. 22. VIGENCIA: Se faculta al Comité de Administración a establecer la vigencia de la operatoria. 23. CONDICIONES GENERALES: Los casos de duda e incumplimiento de la presente reglamentación serán resueltos por Gerencia de Créditos y Servicios y/o Gerencia de Créditos, Abril 28 de 2017-.



En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de Noviembre de 2017 el/los que suscribe/n  
DYANO LUCIA SALOME D.N.I. 14.134.743 Con domicilio real en calle X R308 300M ANTES DE ESC - J B ALBERDI  
D.N.I. Con domicilio real en calle

### CONSENTIMIENTO DADO POR EL TOMADOR

Declaro/declaramos bajo juramento que el titular de la Institución que gira bajo la denominación de Caja Popular de Ahorros de Tucumán, ubicada en calle San Martín N°469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, me/nos ha/han notificado y en consecuencia me/nos ha/han informado previamente sobre el contenido de los incisos que prevé el Artículo 6° de la Ley de Habeas Data (N° 25.326), motivo por el cual es de mi/nuestros conocimiento que mis/nuestros datos personales relacionados con la operatoria crediticia que concretaré/concretaremos con dicha Institución, serán inmediatamente informados y registrados en la base de datos de entidades que suministren información comercial relativo a la solvencia económica y al crédito de sus asociados abonados (destinatario de la información) con la finalidad de que éstos puedan evaluar y decidir sobre el eventual otorgamiento del crédito, por lo impuesto de todo ello presto mi/nuestro CONSENTIMIENTO para que mi/nuestros datos y antecedentes personales, laborales, comerciales, financieros o de otra índole (salvo los del Art. 7° Ley 29.517); así como mis/nuestros eventuales incumplimientos, sean registrados en la base de datos de esas Entidades y puedan ser cedidos a sus asociados abonados. Asimismo, declaro/declaramos conocer y aceptar lo establecido en artículo 70 y ccdtes. de la Ley Nacional N°24.441 y, en consecuencia presto/prestamos conformidad a las medidas que resulten de aplicación de la normativa citada.

Firma: [Firma] SOLICITANTE  
Aclaración: [Firma]  
DNI N°: 14 134 743

Firma: \_\_\_\_\_ CODEUDOR  
Aclaración: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar: \_\_\_\_\_



REP 18-ESCUELAS PROVINCIALES  
 ORD 0372-010/ AFI 135089 CUIL 27-14134743-3  
 AP. NOM. MOYANO DE CABRERA LUC  
 MES LIQUIDACION: OCTUBRE DE 2017 4111



CODIGO	CLS/DS	VTO	CONCEPTO	IMPORTE
	137	30	M E J C	5.475,54
1/000	120	30	2018/07 ESCALAF	6.570,65
6/000	80	00	ZON.DES	4.380,43
9/005	50	00	EST. DO	2.737,77
9/224			2017/10 D785-10	3.003,93
147/000			SUB SEP	85,00-
148/000			SUB FAM	26,00-
153/000			S C O	59,40-
169/000	432	89	AP.JUB.	2.438,52-
169/001			AP.JUB.	443,37-
170/000			SUB.SAL	997,57-
170/016			D.3.336	190,00-
465/000	36	00	2017/10 C.P.A.	1.642,65-
HABERES				22.168,32
INC DOC 3RA CTA 2DO TRIM 2017				1.087,80
AP.NACIONAL A MAT.DIDACTICO 2017				188,79

PERCIBIDO EN TODO CONCEPTO  
 DEDUCIDAS RETEN. PARTICULARES 17.562,40  
 ACREDITADO EN EFECTIVO 17.562,40  
 Controlar, insultar, humillar y pegar son  
 formas de Violencia contra la Mujer.  
 Encontr ayuda llamando en forma anónima  
 y gratuita al 144 las 24 horas. (Ley 8981)

COD. DE VERIF. DE SEGURIDAD: 1aK0A6nJ3P

HABERES 22.168,32 SUP.GOB.DE LA PCIA.  
 RETENC.: 5.882,51 CUIT: 30-67542808-1  
 LIQUIDO \$16.285,81

EMISION LIQUID. 2017/10 - UNI.ORG. 014  
 SERVICIO ADMINIST. DOC: DNI 14.134.743  
 NRO. DE RECIBO 11516

"BOLLEA Héctor Alfredo" - CUIL 20124494592  
 Fecha de Firma:08/11/2017 11:03:09

Firma bajo los terminos de la ley 25.506  
 Dirección General de Sistemas

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL A LA VISTA

REP 18-ESCUELAS PROVINCIALES  
 ORD 0372-010 AFI 135089 CUIL 27-14134743-3  
 AP. NOM. MOYANO DE CABRERA LUC  
 MES LIQUIDACION: SEPTIEMBRE DE 2017 4111



CODIGO	CLS/DS	VTO	CONCEPTO	IMPORTE
	137	30	M E J C	5.475,54
1/000	120	30	2018/07 ESCALAF	6.570,65
6/000	80	00	ZON.DES	4.380,43
9/005	50	00	EST. DO	2.737,77
9/224			2017/09 D785-10	3.003,93
147/000			SUB SEP	85,00-
148/000			SUB FAM	26,00-
153/000			S C O	59,40-
169/000	432	89	AP.JUB.	2.438,52-
169/001			AP.JUB.	443,37-
170/000			SUB.SAL	997,57-
170/016			D.3.336	190,00-
465/000	35	00	2017/09 C.P.A.	1.648,82-
HABERES				22.168,32
INC DOC 2DA CTA 2DO TRIM 2017				1.087,80
AP.NACIONAL A MAT.DIDACTICO 2017				188,79

PERCIBIDO EN TODO CONCEPTO  
 DEDUCIDAS RETEN. PARTICULARES 17.556,23  
 ACREDITADO EN EFECTIVO 17.556,23  
 Controlar, insultar, humillar y pegar son  
 formas de Violencia contra la Mujer.  
 Encontr ayuda llamando en forma anónima  
 y gratuita al 144 las 24 horas. (Ley 8981)

COD. DE VERIF. DE SEGURIDAD: 1tJErt5Ypy

HABERES 22.168,32 SUP.GOB.DE LA PCIA.  
 RETENC.: 5.888,68 CUIT: 30-67542808-1  
 LIQUIDO \$16.279,64

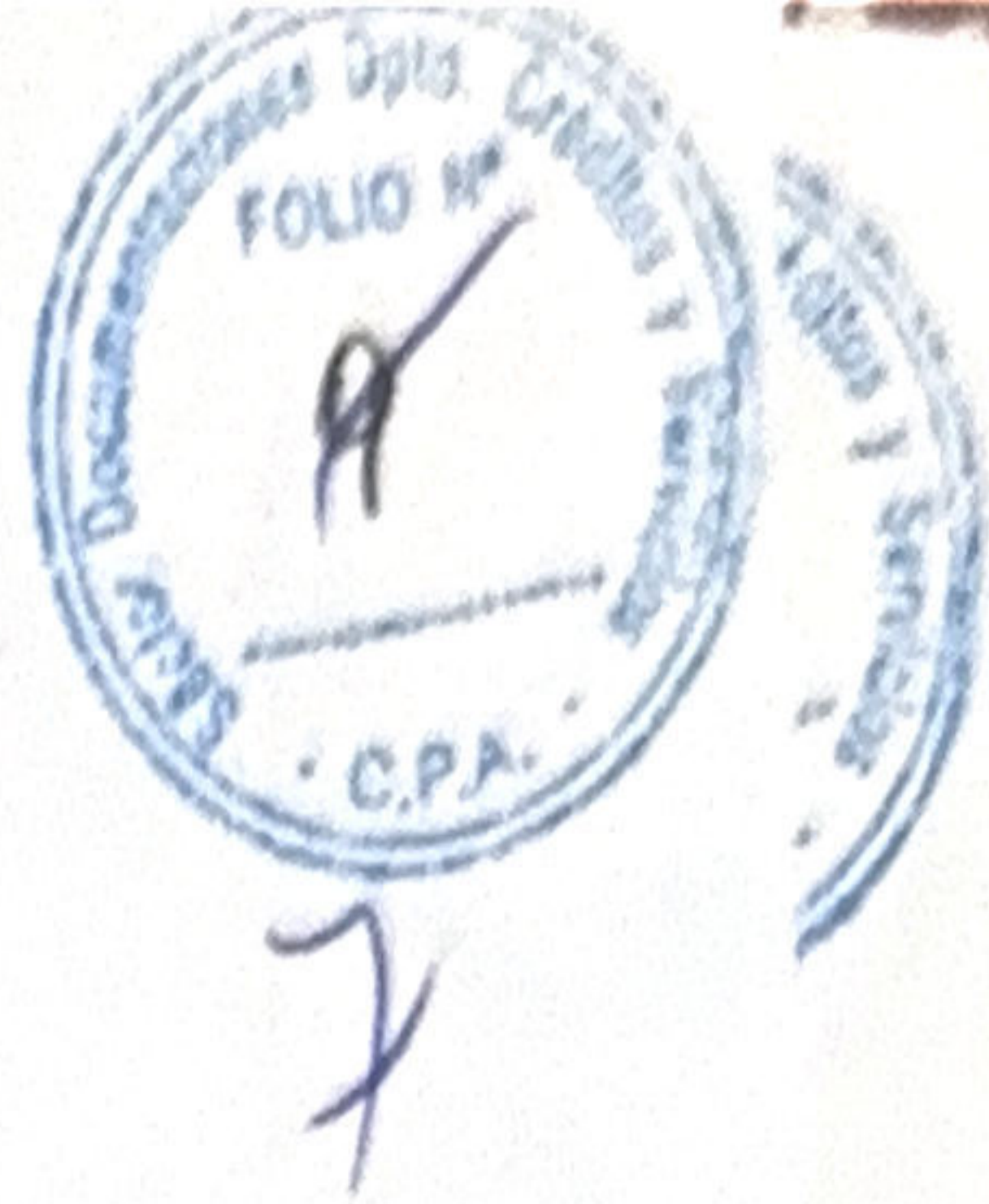
EMISION LIQUID. 2017/09 - UNI.ORG. 014  
 SERVICIO ADMINIST. DOC: DNI 14.134.743  
 NRO. DE RECIBO 11448

"BOLLEA Héctor Alfredo" - CUIL 20124494592  
 Fecha de Firma:06/10/2017 13:14:10

Firma bajo los terminos de la ley 25.506  
 Dirección General de Sistemas

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL A LA VISTA

REP 18-ESCELAS PROVINCIALES  
 ORD 0372-010 AFI 135089 CUIL 27-14134743-3  
 AP. NOM. MOYANO DE CABRERA LUC  
 MES LIQUIDACION: AGOSTO DE 2017 4111



-----  
 CODIGO    CLS/DS VTO    CONCEPTO    IMPORTE  
 -----

	137 30		M E J C	4.985,85
1/000	120 30	2018/07	ESCALAF	5.983,02
6/000	80 00		ZON.DES	3.988,68
9/005	50 00		EST. DO	2.492,93
9/224		2017/08	D785-10	2.457,93
147/000			SUB SEP	75,00-
148/000			SUB FAM	26,00-
153/000			S C O	45,63-
169/000	388 82		AP.JUB.	2.189,93-
169/001			AP.JUB.	398,17-
170/000			SUB.SAL	895,88-
170/016			D.3.336	170,00-
465/000	34 00	2017/08	C.P.A.	1.654,98-
465/000	12 00	2017/08	C.P.A.	1.587,29-
HABERES				19.908,41
INC DOC 4TA CTA 1ER TRIM 2017				599,63
INC DOC 1RA CTA 2DO TRIM 2017				488,61
AP.NACIONAL A MAT.DIDACTICO 2017				98,89

PERCIBIDO EN TCDO CONCEPTO  
 DEDUCIDAS RETEN. PARTICULARES 14.052,66  
 ACREDITADO EN EFECTIVO 14.052,66  
 Controlar, insultar, humillar y pegar son  
 formas de Violencia contra la Mujer.  
 Encontrar ayuda llamando en forma anónima  
 y gratuita al 144 las 24 horas. (Ley 8981)

COD. DE VERIF. DE SEGURIDAD: DylWlkhdSã

-----  
 HABERES    19.908,41    SUP.GOB.DE LA PCIA.  
 RETENC.:    7.042,88    CUIT: 30-67542808-1  
 LIQUIDO    \$12.865,53

EMISION LIQUID.    2017/08    - UNI.ORG. 014  
 SERVICIO ADMINIST.    DOC: DNI 14.134.743  
 NRO. DE RECIBC    11428

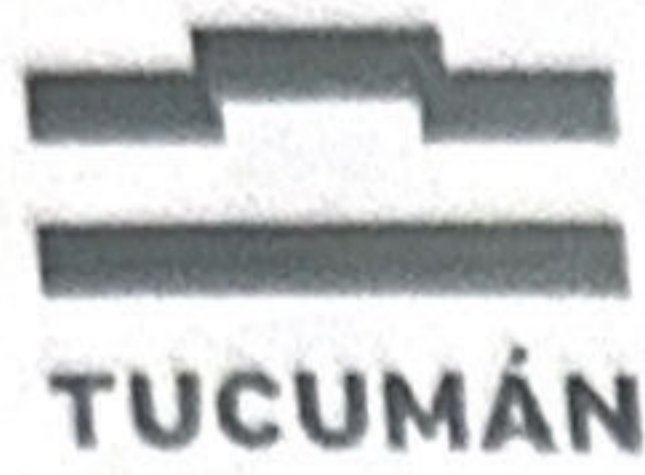
"BOLLEA Héctor Alfredo" - CUIL 26124494592  
 Fecha de Firma: 07/09/2017 12:15:33

Firma bajo los terminos de la ley 25.506  
 Dirección General de Sistemas

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL A LA VISTA



8




**POLICIA DE TUCUMAN**

**CERTIFICADO DE RESIDENCIA**

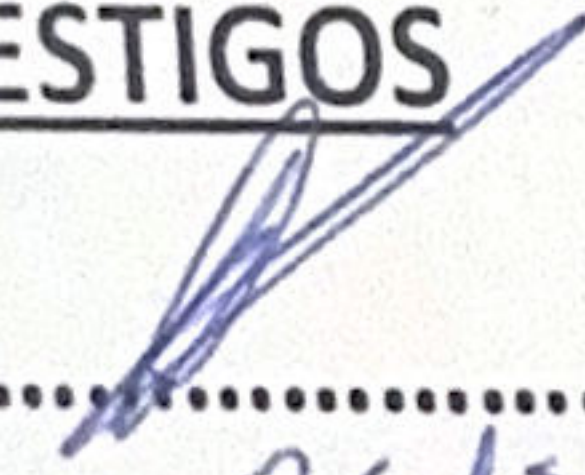
----- El funcionario de Policía que suscribe, **CERTIFICA**: Que en la base a los testimonios aportados por los testigos abajo firmantes, se establece que el/la ciudadano/a **MOYANO LUCIA SALOME**

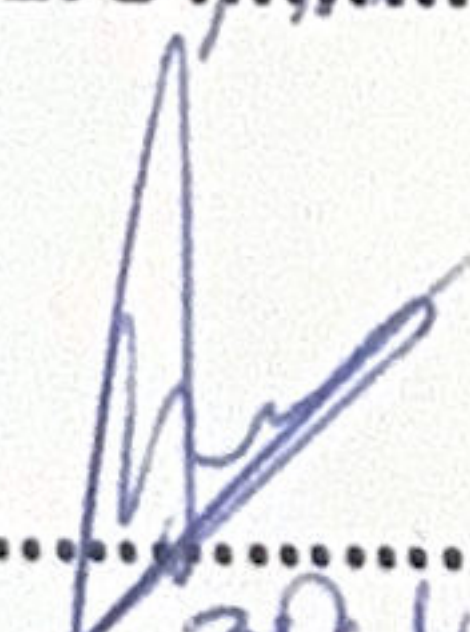
- NAC ARGENTINA - DNI 14.134.743 - , VIVE Y RESIDE en el domicilio de **RUTA 308 KM 36 - LOS ARROYOS - JUAN B ALBERDI - TUCUMAN**

----- Se expide el presente **CERTIFICADO DE RESIDENCIA** por carecer de F2000A a los fines de ser presentados ante las autoridades **CAJA POPULAR DE AHORROS** de la a los 23 Días del mes de **NOVIEMBRE** de 2017

X   
**DNI 14134743**

**TESTIGOS**

X   
DNI **36133110**  
DCLIO **PERUO KONGKULOS 2**

X   
DNI **39141016**  
DCLIO **SAN MIGUEL 600**



**NELSON G. LUNA**  
OFIC. TRAMITES CIUDADANOS  
POLICIA DE TUCUMAN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION DE PERSONAL  
TUCUMÁN

# CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Jefe de Personal CERTIFICA que el Señor/a:

*Mo Yano de Obbercz*

C.U.I.L. N° *27-14134243-3* desempeña el cargo de: *HEJCTITULAR*

Con una antigüedad de: *30* años, percibe una asignación mensual de:

\$ *22.168,32* pesos: *veintidos mil sesenta y ocho*

aporte previsional con el: *11* % para:

afiliado N°: *135089* Boleta/s de Sueldo N°: *0372-0103418*

Se expide el presente CERTIFICADO DE SUELDOS para

*Caja Popular de Ahorros de la Paz*

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los *17*

días del mes de *Noviembre* del año *2017*

Lic. *ELORENCIA HELUANI*

DIRECTORA DE PERSONAL

*ISABEL E. BELLUCCI*

Jefa de Registro de Títulos y

*[Signature]*

Certificados de Sueldos

SELLO



Fecha: 23/11/2017

# AUTORIZACION DE EXCEPCION GERENCIAL



SA CENTRAL

Oficina: CREDITO REACTIVACION CONSUMO

N° Cuenta: 8321/08

Clasificación: 1-CRED. PERSONAL 3ROS. REACT. CONSUMO

Apellido y Nombre: MOYANO LUCIA SALOME

Importe: 14.134.743

Capital: 50.000,00

Plazo: 24 Meses

Apellido y Nombre del Garante:

Documento:

<u>Codigo</u>	<u>Descripcion del Cargo</u>	<u>Importe</u>
9	CARGO TOTAL 001-107-33971/07	46,38
15	AJUSTE INTERES CUOTA 1	443,74
22	SEGURO DE VIDA	726,26
24	GASTO ORIGINACION	769,03
25	SELLADO	727,53
34	GASTO ADM. AJUSTE CUOTA 1	4,44
36	I.V.A. GTO. ORIGINACION	161,50
37	I.V.A. INTERES. AJ. CUOTA 1	93,19
	I.V.A. GTO. ADM. AJ. CUOTA 1	0,93
<u>Observaciones</u>		
162	CREDITO ATRASADO 01/11/17	1 - 100 - 7115806
162	CREDITO ATRASADO 01/09/17	1 - 107 - 3397107

## Oficina de Créditos Personales

Autorizo Pago por: 51.268,56

(son PESOS: Cincuenta y un mil doscientos sesenta y ocho con 56/100)

Plazo de : 24 Meses

Situacion de Tarjeta : Normal

Fecha de Pago :

Margen Solicitante : 4.857,35      Margen Garante: 0,00

Cuota : 3.255,84

*Silvia C. Flores*  
JEFE DIV. de Cr. (INT.)

Flores Silvia  
Firma y Sello